

Informe de la Administración del periódico "SINDICALISMO", órgano de la F. S. T. R. P.

El suscrito Juan de D. Herrera, administrador del periódico "SINDICALISMO", órgano de publicidad de la Federación Sindical de Trabajadores de la República de Panamá, a solicitud del Comité Ejecutivo de la misma, me permito presentar este informe que aunque no está plenamente detallado, sintetiza la parte financiera del periódico. (Para detalles puede consultarse el libro de apuntes).

El periódico "SINDICALISMO" salió por vez primera, el 28 de Septiembre de 1946. Su primer y único Director es y ha sido el compañero Juan J. Ortega, del Sindicato de la Industria Eléctrica.

Primer Redactor lo fué Marcial Guevara quien nunca llenó su cometido. Como Administrador, es y lo ha sido el suscrito.

Para sacar el primer número de "SINDICALISMO" el Secretario de Finanzas de la F.S.T.R.P., Simón Mirandá G. hizo entrega al Administrador, de la suma de TREINTA Y CINCO BALBOAS (B/35.00) en efectivo que era el aporte de SIETE (7) Sindicatos a razón de CINCO BALBOAS (B/5.00 c/u). El compañero Cristóbal Cerrud V. abonó a nombre del Sindicato de Tipógrafos la suma de CINCO BALBOAS (B/5.00) de modo que el primer número salió abonando CUARENTA BALBOAS (B/40.00) quedando un saldo por cubrir de NUEVE BALBOAS CON CINCUENTA (B/9.50) ya que el tiraje de DOS MIL ejemplares (2000) a cuatro páginas costó CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON CINCUENTA (B/49.50).

El NUMERO 5 de "SINDICALISMO" salió el 18 de Octubre de 1946, 2000 ejemplares, de los cuales el Sindicato de Sastres que tomó 500; respondió vendiendo 260 que representó la suma de TRECE BALBOAS (B/13.00) siendo el sindicato que más vendió.

El NUMERO 3, salió el 1º de Noviembre de 1946 con fecha 3 del mismo mes. Se tiró a SEIS (6) PAGINAS. 2.000 ejemplares a un costo de SETENTA Y UNO CON VEINTE Y CINCO (B/71.25). Hubo un clisé refiriéndose al Control de Precios y el otro a la inflación que costó B/3.00.

El NUMERO 4 Salió el 20 de Noviembre de 1946. 2000 ejemplares. Cuatro clisés que costaron B/6.60.

La circulación pagada de este número tuvo buen rendimiento, debido más que todo a los efectos de los mítines organizados por el Sindicato de Sastres y la Federación Sindical, los días 20 y 23 Noviembre respectivamente. Se distinguieron por su efectiva cooperación los cc Wilson, Guevara M. y Simón Mirandá G.

El NUMERO 5. Salió el 12 de Diciembre de 1946. 2000 ejemplares; 6 páginas. Dos clisés cuyo costo fué de B/5.75. Medianamente aceptable circulación pagada.

El NUMERO 6. Salió con el número 7 debido a error cometido el 8 de Enero de 1947. El administrador Herrera en uso de vacaciones fué reemplazada provisionalmente por el c. Marcial Guevara.

El NUMERO 8. 1º de Mayo de 1947. 2000 ejemplares. 6 páginas con motivo de las festividades del obrero, prácticamente fué regalado.

El NUMERO 9. 19 de Mayo de 1947. 8 páginas 2000 ejemplares a un costo de B/39.00. Por valor de los clisés B/ 15.00.

El NUMERO 10. 9 de Junio de 1947. 1500 ejemplares a un costo de B/90.00. Clisés de Domingo Barria B. 1.50.

NOTA:—Hay un cheque por B/12.50 girado por el Banco de Urbanización a favor de la Federación Sindical de Trabajadores y la suma de ONCE BALBOAS por cobrar por anuncios de la Sastrería Panamá Elegante y Giovanni (B/5.00 y 6.00 respectivamente), cuyo cobro se le encomendó al c. Domingo Barria. Hasta la fecha no ha sido cancelado. (Agosto 18 de 1947).

* El NUMERO 11. Miércoles 16 de Julio de 1947. 1500 ejemplares 8 páginas.

CUADRO DEMOSTRATIVO

EDICION Nº 1 — 28 de Septiembre de 1946		
2000 Ejemplares (4 pág.)	B/.	49.50
Aporte de Sindicatos	B/.	40.00
Avisos Pagados		21.25
Circulación		46.36
Gastos Generales		3.80
TOTAL	B/.	107.61
SALDO TOTAL	B/.	54.31
EDICION Nº 2 — 18 de Octubre de 1946		
2000 Ejemplares (4 pág.)		49.50
Avisos		6.25
Circulación		44.22
Gastos Generales		2.73
Saldo Anterior		54.31
TOTAL	B/.	104.78
SALDO TOTAL	B/.	52.55
EDICION Nº 3 — 1º de Noviembre 1946		
2000 Ejemplares (6 pág.)		71.25
Avisos		72.50
Circulación		28.39
Saldo Anterior		52.55
Gastos Generales		13.93
TOTAL	B/.	153.44
SALDO TOTAL	B/.	68.26
EDICION Nº 4 — 20 de Noviembre de 1946		
2000 Ejemplares (6 pág.)		71.25
Avisos		27.50
Circulación		49.84
Saldo Anterior		68.26
Gastos Generales		9.00
TOTAL	B/.	145.60
SALDO TOTAL	B/.	80.00
EDICION Nº 5 — 12 de Diciembre de 1946		
2000 Ejemplares (6 pág.)		71.25
Avisos		76.25
Circulación		5.60
Saldo Anterior		65.35
Gastos Generales		1.50
TOTAL	B/.	147.20
SALDO TOTAL	B/.	74.45

EDICION Nº 7 — 8 de Enero de 1947		
2000 Ejemplares (6 pág.)		71.25
Avisos		25.00
Circulación		9.60
Saldo Anterior		74.45
Gastos Varios		.40
Anticipo a Edición Nº 8		10.00
TOTAL	B/.	109.05
SALDO TOTAL	B/.	81.65
EDICION Nº 8 — 1º de Mayo de 1947		
2000 Ejemplares (6 pág.)		74.25
Avisos		81.25
Circulación		8.65
Saldo Anterior		27.40
Gastos Varios		6.80
Acrecencias por tres Ediciones Anteriores a la Imprenta		9.00
Anticipo a Edición Nº 8		10.00
TOTAL	B/.	127.30
SALDO TOTAL	B/.	90.05
EDICION Nº 9 — 19 de Mayo de 1947		
2000 Ejemplares (8 pág.)		99.00
Avisos		53.75
Circulación		7.12
Saldo Anterior		37.25
Gastos Varios		2.10
Clisés		15.00
TOTAL	B/.	98.12
SALDO TOTAL (Deficit)	B/.	116.10
EDICION Nº 10 — 9 de Junio de 1947		
1500 Ejemplares (8 pág.)		90.00
Avisos		111.25
Circulación		15.60
Gastos Varios		7.00
Diferencia pagada a la Imprenta por 2000 Ejemplares		9.00
1 Clisé		1.50
Déficit (Saldo Anterior)		17.98
TOTAL	B/.	126.85
SALDO TOTAL	B/.	125.48
EDICION Nº 11 — 16 de Julio de 1947		
1500 Ejemplares (8 pág.)		90.00
Avisos		87.75
Circulación		9.65
Devolución por parte de la Imprenta		9.00
Saldo Anterior		1.37
Gastos Generales		11.10
TOTAL	B/.	107.77
SALDO TOTAL	B/.	101.10
Cheque por cobrar del Banco de Urbanización		12.50
Cuentas por cobrar (Domingo Barria)		11.00
S. E. u. O.		30.00
TREINTA BALBOAS	B/.	30.00

Panamá, Agosto 16 de 1947.
JUAN DE DIOS HERRERA, Administrador.

Federación Sindical de Trabajadores de la Rep.-Informe de Finanzas Julio 1º a 31 del mismo mes 1947

Utilidad Festejos de Mayo 1º	B/.	25.00
Recabado Viáticos de López		100.00
Cuenta por cobrar (L. Ayila)		42.00
Cuenta por cobrar (Sind. Zapateros)		40.00
Saldo Efectivo de Junio		13.90
Cotizaciones de Sindicatos		
Sind. Sastres y Similares (2 m.)		30.00
Sind. Choferes y Anexos (2 m.)		30.00
Sind. del Mueble (2 m.)		30.00
Sind. Tipógrafos		15.00
Sind. Operadores de Cine		15.00
Sind. Unión Sind. Marítima		15.00
Sind. Albañiles		15.00
TOTAL	B/.	370.90
Gastos		
1 Libro para Actas (Com. Ejec.)	B/.	5.25
Cuota F. S. M. (2 trimestres, 46)		100.00
1 Hoja de Papel Sellado (Estatutos)		100.00
Alquiler del Salón (Junio)		90.00
Propaganda Sind. de Aguadulce		2.00
Alumbrado y Teléfono		13.24
2 Telegramas		1.26
Estampillas para correspondencia		2.24
Repuesto para Mimeógrafo		1.00
TOTAL	B/.	215.99
TOTAL	B/.	154.91
Menos Cuentas por Cobrar		82.00
Saldo Total Efectivo 31 de Julio	B/.	72.91
S. E. u. O.		
MARTA MATAMOROS , Secretario de Finanzas.	EFRAIN MEREL , Secretario General	
Panamá, Agosto 6 de 1947.		

ASISTA A LA MANIFESTACION DEL 1º DE SEPTIEMBRE

PRECISANDO DEFICIENCIAS (Viene de la página 8)

ha visto en el artículo 94, sólo se conforman en compensar al obrero con diez y más años de servicios con la misérrima limosna de dos tristes meses de sueldo.

Tenemos pues q' conseguir q' en nuestro medio se adopte este principio de las participaciones.

En la actualidad el trabajador viene disfrutando de QUINCE DIAS POR ENFERDAD REMUNERADOS CON SALARIO COMPLETO; el Código de Trabajo establece después de mucha discusión, asignar el 75% del salario. En este aspecto hemos retrocedido.

CAUSAS PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE TRABAJO

El artículo 101 contiene CATORCE ACÁPITES imponiendo al trabajador responsabilidades para el cumplimiento del contrato de trabajo, sobresaliendo el acápite (5) que dice:

"CUANDO EL TRABAJADOR DEJE DE ASISTIR AL TRABAJO SIN PERMISO DEL PATRONO O SIN CAUSA JUSTIFICADA DURANTE DOS DIAS CONSECUTIVOS O DURANTE DOS LUNES LUNES EN EL CURSO DE UN AÑO; O DURANTE MAS DE DOS DIAS ALTERNOS DENTRO DEL MISMO MES; SE TENDRA COMO LUNES, PARA LOS EFECTOS DE ESTE INCISO, EL DIA QUE SIGA A UNO DE FIESTA. (Mucho ojo pues compañeros, con las jaranas en los días Domingos o después de cualquier día feriado)

ACCIDENTES DE TRABAJO.—

El artículo 268 dice:

"EN CASO DE QUE LA EJECUCION O EXPLOTACION DE UNA OBRA O INDUSTRIA SE HAGA POR CONTRATO O SUBCONTRATO, LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SERAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES POR LAS INDEMNIZACIONES, QUE DEBIDO A RIESGOS PROFESIONALES HAYA DE PAGARSE A LOS OBREROS"—
 (Oído al tambor compañeros con tratistas y sub-contratistas)

Artículo 305.—Es obligatorio el seguro contra riesgos profesionales en las siguientes empresas: construcciones, minas, transportes marítimos, terrestres, aéreos, bomberos permanentes, etc., etc.

Alerta campesinado del país:

El artículo 2 del proyecto del código de trabajo dice:

"Las disposiciones del presente código son de orden público y obligan a todas las empresas, explotaciones o establecimientos existentes o que en el futuro se establezcan en la República, así como a todas las personas naturales que se hallan dentro del territorio nacional.

Se exceptúan:

- Los empleados públicos nacionales, provinciales o municipales;
- Los trabajadores permanentes de las explotaciones agrícolas o ganaderas, siempre que el número de ellos no pase de veinte (20).

NOTA: El dardo como se puede notar en esta injusticia social tiene su fin objetivo. Va en detrimento directo contra el campesino del país. En qué finca del país man tienen permanentemente siquiera a diez obreros? Se les ha acostumbrado al trabajo de tarea o destajo, y de esta manera burlarán todas las prestaciones sociales a que tienen perfecto derecho.

Anuncie en SINDICALISMO